

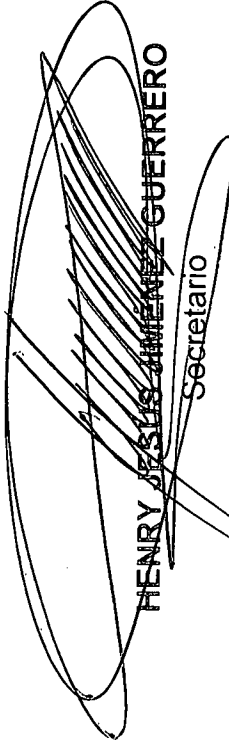


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 004 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00049-2022	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jaime Niño Carrillo	Liquidación de crédito	28-02-2024 8:00 a.m.	28-02-2024 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado hoy veintiocho (28) de febrero de 2024 por un (1) día. Conste.-


HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario